

# Prolegómenos Laborales

Es una sección para destacar actividades, noticias de interés, cartas al editor, reseñas de libros y de publicaciones periódicas, informes breves, entre otros escrito referidos o vinculados al área de los Estudios del Trabajo y la Seguridad Social

## Apuntes para la Seguridad Social en Venezuela

**Juan C. De Arco Solarte**

Participante de la Especialización en Derecho Laboral y La Seguridad Social. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad de Los Andes. Mérida-Venezuela. Juez del Circuito Laboral de la Circunscripción Judicial del estado Mérida. **E-mail:** [dearcojuan1979@gmail.com](mailto:dearcojuan1979@gmail.com)

### 1. Delimitando el estudio

La Seguridad Social se concibe como el conjunto de políticas y acciones tomadas por el Estado en corresponsabilidad con la sociedad, tendientes a brindar condiciones dignas y seguras para la población, garantizando el desarrollo de las potencialidades y el pleno respeto a los derechos humanos. En este contexto se realiza esta investigación que persigue como objetivo una revisión documental del sistema de seguridad social venezolano, como garantía de bienestar, confianza y protección para los venezolanos, vinculando su estatus con el entorno político, económico, global y los actores sociales. El presente estudio se enmarca en una Especialización de Derecho del Trabajo, Salud y Seguridad Laboral, configurándose como un referente bibliográfico en esta materia.

Cabe destacar que desde sus orígenes, los cuales se rastrean desde el inicio del Cristianismo, el fin de la seguridad social ha sido brindar ayuda humanitaria a los necesitados basándose en la caridad; y desde entonces y hasta la actualidad la calidad y cobertura de la misma sigue siendo uno de los puntos medulares que impulsan la obtención de una fórmula idónea que permita, en particular al Estado venezolano, cumplir con elevados estándares con el derecho humano a la seguridad social. El estudio comprende una breve descripción del proceso histórico y reformas por los que ha atravesado la seguridad social, el análisis del autor y las reflexiones finales.

### 2. La Seguridad Social en Venezuela

La Seguridad Social, se constituyen como ese conjunto de acciones directas e indirectas destinadas a satisfacer las necesidades fundamentales de empleo, salud, recreación, vejez, a fin

de garantizar a toda la colectividad un nivel y calidad de vida óptimas, que contribuyan al desarrollo socioeconómico de un país, mediante el suministro de una serie de prestaciones oportunas, completas y suficientes para atender a la sociedad contra los diferentes rasgos a que está sometida (DIAZ, 2020:1).

Desde que nace la concepción de seguridad social en Venezuela, se pone de manifiesto que ese conjunto de acciones tomadas por el Estado, van ligadas a elementos políticos y económicos. Siendo éstos los que han marcado el estado actual de este derecho humano, en el sentido, que han sido los conflictos sociales, el calor de las luchas reivindicativas de la clase trabajadora, los que han impulsado las medidas tomadas por los distintos gobiernos, y sin dejar a un lado las orientaciones o los intereses internacionales que han jugado un papel trascendental en este tema.

La forma como se ha abordado la seguridad social, es uno de los factores de la escasa cultura o poca importancia que la sociedad venezolana le da a este tema. Los jóvenes principalmente y el trabajador informal son los más descuidados al respecto, que no han asumido y menos aún se involucran como actores sociales, en la importancia de prever la forma cómo ciertas necesidades – maternidad, paternidad, enfermedad-invalidez— enfermedades catastróficas-discapacidad-necesidades especiales-riesgos laborales-pérdida de empleo-desempleo-vejez-viudedad-orfandad-vivienda y cualquier otra circunstancia de previsión social- deben ser satisfechas. No existe una constante campaña divulgativa e informativa por parte del Estado y la sociedad en general que dé a conocer su importancia y no es sino cuando ocurre una contingencia o nace la contingencia, es que se cae en cuenta de la situación y de allí políticas coyunturales como la Misión Amor Mayor, la Gran Misión Vivienda Misión, Barrio adentro entre otras; que han venido a dar respuesta a una situación que con políticas sociales estables y sostenidas han debido preverse. Casi a la par de esta ausencia de cultura de la prevención se encuentra el otro gran problema de la seguridad social venezolana, como lo es el agotamiento del rentismo petrolero sin una alternativa a corto plazo que lo reemplace para la sostenibilidad del sistema. Resulta irrelevante establecer quién es el culpable del deterioro de la seguridad social, por cuanto han sido una serie de factores y políticas en los diferentes gobiernos que han contribuido al estado actual.

La consecuencia más nefasta es que la sociedad venezolana se acostumbró a que fuera el Estado el único que atendiera y sostuviera este servicio público, y no es sino hasta la Constitución de 1999, que viene a enfatizar que aunque el Estado tiene la obligación de asegurar la efectividad de este derecho creando un sistema de seguridad social universal, integral, de financiamiento solidario, unitario, eficiente y participativo, de contribuciones directas e indirectas; se está lejos de llevar esto a la práctica, no obstante, las bases constitucionales están sentadas como el norte a seguir.

### 3. Política de Seguridad Social

Al ser sancionada en 1940, la Ley del Seguro Social bajo el mandato del Presidente Eleazar López Contreras, se da respuesta a las exigencias sociales del momento, pero resulta de gran interés que se da inicio a un conjunto de regulaciones tendiente a garantizar los derechos laborales y sociales de un sector en particular, de aquel que se dedica a la actividad petrolera, dando cabida a la desigualdad que hoy está latente y que en cada gobierno, incluso y aunque es contradictorio, en aquellos donde los ingresos económicos han sido exponenciales las desigualdades se acentuaron.

Es innegable que los cambios políticos trascendentales han marcado la regulación de la seguridad social, ejerciendo influencia en la cantidad de instituciones intervinientes, los recursos destinados para satisfacer las demandas y la población atendida. Lo cual no ha

sido una ventaja en sí, en virtud que se permitió la dispersión en distintos sectores, dando paso a grupos privilegiados.

Algunas de estas regulaciones obedecieron a medidas de ajustes de organismos multilaterales poco interesados en la protección social de los venezolanos; y sí en sus rentabilidades, pero en puridad de verdad ésta ha sido la función de esos organismos que no dan ningún apoyo sin garantizar la retornabilidad y de allí los condicionantes y nuevamente se reitera que es irrelevante distinguir en organismos multilaterales de políticas de derecho o de izquierda, el fin es el mismo; cambiando solo el medio

El ordenamiento de las políticas sociales tendientes a sustentar el sistema de seguridad social, como reiteradamente se ha sostenido pasa por un ambiente políticamente equilibrado o por lo menos estable, cuestión que en los actuales momentos los actores sociales no tienen ni la voluntad ni el compromiso de lograrlo, por cuanto están en pugna política por el poder y poca es la atención que le están prestando al tema, no obstante, algo se puede hacer, como incentivar a la población a la clase trabajadora a asumir un rol protagónico y participativo como lo establece la Constitución, coadyuvando a definir una política de distribución de ingresos perfilada hacia la reducción de desigualdades, término más idóneo frente al que señala que la exclusión es un componente normal de la sociedad.

Los actores sociales deben avocarse a este tema en base a la realidad existente con empatía sin mezquindades y con respeto a la sociedad y no a los intereses particulares.

La idea de privatizar la seguridad social venezolana, siempre ha estado en la mente de algunos actores políticos-sociales, puede ser que mayor preponderancia antes que ahora, unida a una visión de lucro obtenida de la capacidad ahorrativa de los trabajadores y la capacidad contributiva de un sector. Sin embargo, la población venezolana, no tiene la cultura necesaria para un viraje radical hacia un sistema privado o siquiera mixto, abandonando uno absolutamente estatizado que le garantiza una mínima prestación incluso a los que no contribuyen económicamente.

A diferencia del sistema actual, la prestación del servicio de seguridad social por medio de empresas privada pudiera ocasionar irregularidad y discontinuidad en las prestaciones obtenidas, en virtud que el financiamiento se sostiene por la capacidad contributiva del sujeto, en el sentido, que solo se beneficia si aporta y en proporción del aporte que realiza, quienes viven esta experiencia se quejan de que las rentas o pensiones no corresponden con los ingresos que obtienen éstas empresas del esfuerzo de los trabajadores, por lo que encuadrar la política de seguridad social venezolana en un sistema de corte privado en inviable.

Esto trae como consecuencia que las prestaciones y la capacidad contributiva al sistema se vean también vulnerados, por un sistema estatizado, donde no todos los actores sociales asumen el tema de la seguridad social como propio, aunado a los bajos niveles salariales y una economía sin control, que hacen imposible estabilizar el sistema de seguridad social, por lo que el sostenimiento viene dado por convenios y apoyos internacionales en el campo de la asistencia y no a la previsión, existiendo entonces muchas necesidades sociales insatisfechas

Mejorando la contribución al sistema se mejoran las prestaciones, la fórmula para ello es todo un desafío, bajo el modelo actual, el esquema planteado en la Constitución sobre la protección ideal es muy plausible si fuera llevado a la práctica con las condiciones deseables, aunque la ausencia de capacidad contributiva no te excluye del sistema, deja en manos del Estado buscar la fórmulas para obtener una prestación básica sin contribuir y que ésta sea continua, regular y permanente, con una renta petrolera en niveles muy bajos

y sin una base productiva, diversificada e independiente, un mercado internacional al cual no se tiene acceso y bajo niveles de exportación.

Pareciera que el asunto fuera claro de resolver con el incremento de la capacidad fiscal del Estado, en todo caso lo que la política social debe tener en cuenta es la necesidad del sujeto de estar protegido por el sistema.

Para ello y como servicio público, el sistema de seguridad social debe contar con el marco regulatorio que permita sin solapamiento y en perfecta coordinación e integralidad, establecer las competencias de los entes y organismos encargados de velar por el bienestar colectivo. El Estado debe ejecutar políticas sociales que garanticen y aseguren a los ciudadanos calidad de vida y el bienestar social. El rentismo petrolero y la cultura implementada por éste ha impedido visionar un sistema verdaderamente solidario, basado en una organización estructurada en la corresponsabilidad que se haga cargo de las demandas sociales.

#### 4. Desarrollo Económico de la Seguridad Social

La realidad política y económica venezolana, a pesar de contar con excelentes bases constitucionales, en los momentos actuales no permite un cambio a lo inmediato en el sistema de seguridad social, lo cual no es óbice para abrir el diálogo social, convocar a todas las fuerzas del país en un verdadero diálogo y crear políticas sólidas, que no copien modelos, pero que sí tome en cuenta algunas experiencias de Latinoamérica y de Europa que a largo plazo puedan implementarse. Hay que mejorar la economía, la productividad, los salarios, las fuentes del financiamiento para garantizar el derecho humano a la seguridad social.

Además del equilibrio político el económico es fundamental, estabilizar la moneda nacional, elevar la producción y la productividad, bajo esquemas que sean propios, lo que conlleva a recuperar la confianza de la clase trabajadora y de la sociedad en general, dirigir la mirada hacia Venezuela y asumir sin dobles discursos o discursos que tratan de ocultar la realidad.

Es crucial desmontar esquemas burocráticos y corruptos y afrontar el deterioro de la calidad de vida del venezolano

La seguridad social venezolana se encuentra vinculada a varios factores sociales. Cambios en el estrato social impulsado principalmente por lo económico -aunque algunos incluyen odio político en esos impulsos- han dejado ver que el núcleo familiar se encuentra altamente impactado; integrantes del núcleo familiar que eran una fuente de ingreso ya no lo son, porque han migrado del país haciendo que adultos mayores que ya estaban en etapa de retiro vuelvan al mercado laboral, bien sea de manera formal o informal, demandando protección social.

El gasto público o inversión social, es impactado por esta realidad ante la ausencia de una política equilibrada y armónica que haga al sistema sostenible.

El petro estado ha mantenido la oferta y demanda asistencialista. El carácter del venezolano está forjado por la cultura petrolera de la renta fácil que empeñó los efectos por el trabajo y ahorro- la misma ha puesto de relieve varios temas de miopía previsional, como: el conformismo, confiar más en la suerte que en trabajo, depredar el ambiente y evadir responsabilidades tributarias. (DIAZ, 2020:20). La propuesta diseñada a largo plazo debe tomar en cuenta el agotamiento del rentismo petrolero, una política previsional y menos asistencialista, mayor inclusión del sector informal y aquellos con mayor capacidad de contribución, mayor eficiencia en el gasto social, equidad fiscal, estructura y funcionamiento

del mercado laboral, sin ignorar las tendencias y nuevas situaciones que se han presentado con el trabajo desde el hogar y aquellas tendencias que están inmersa en la globalización del trabajo.

En Suiza por ejemplo la protección de la vejez, los supervivientes y la invalidez se organiza a través de un sistema basado en un régimen público de pensiones (seguro federal de base) que cubre a toda la población. Se complementa con un régimen profesional de pensiones para los trabajadores por cuenta ajena, parte del cual es obligatorio para los que alcanzan un determinado nivel de ingresos y opcional para el resto, en cuyo caso la elección corresponde al empresario (planes de previsión profesional). Además, existe un plan de ahorros privados, de carácter voluntario, que se beneficia de medidas incentivadoras (medidas de previsión privada de carácter individual). Las distintas ramas de la Seguridad Social se financian por lo general, en primer lugar, mediante las cotizaciones de los asegurados y de sus empresarios y, en segundo lugar, por las imposiciones fiscales.

## 5. Corolario

A simple vista pareciera que el estamento constitucional, sentara las bases para un sistema de seguridad social incluyente, equilibrado y justo, no obstante en la formulación y ejecución de las políticas que pasan por el financiamiento presentan fallas que atentan contra la integralidad del sistema, por el irrespeto del carácter de derecho humano que la seguridad social tiene, no existe una consulta con los actores sociales que son sujetos y usuarios del sistema y todo ello hace ausente un estado social de derecho.

El rentismo petrolero y la cultura implementada por éste han impedido visionar un sistema verdaderamente solidario, basado en una organización estructurada en la corresponsabilidad que se haga cargo de las demandas sociales.

La prospectiva del sistema pareciera estar en la capacidad del Estado para crear y sostener un modelo de sistema en medio de constantes desequilibrios políticos y económicos, en la capacidad contributiva, mejores niveles de salarios y mayor corresponsabilidad del sector empleador y la comunidad, sien dejar a un lado la organización y coherencia de toda la estructura del sistema, pudiera pensarse a largo plazo en una transición que tome en cuenta aquellos que tienen mayor capacidad contributiva

El tema de la distribución de los ingresos juega un papel importante en el sostenimiento de la seguridad social y la disminución de las desigualdades. En ello se tiene que hacer mayor hincapié a la hora de estructurar políticas y ejecutar acciones, porque la seguridad social debe tener cimientos sólidos acorde a la realidad de cada Estado.

La Constitución de cada Estado permite establecer esas bases, tal como lo dispone el artículo 86 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela"... El Estado tiene la obligación de asegurar la efectividad de este derecho, creando un sistema de seguridad social universal, integral, de financiamiento solidario, unitario, eficiente y participativo, de contribuciones directas o indirectas. La ausencia de capacidad contributiva no será motivo para excluir a las personas de su protección..."

En la apropiación del sistema por parte de la sociedad venezolana, el sostenimiento del sistema de seguridad social y en las políticas de control por el órgano rector es que se tienen mayores debilidades. Indudablemente en un clima de radicalización política e inestabilidad económica como el que vive Venezuela, pareciera que no es mucho lo que se pudiera hacer, no obstante, gobiernos anteriores y actuales con holgados recursos no hicieron lo básico por consolidar y ejecutar las reformas pertinentes en materia de seguridad social, en algunos casos se alejaron del norte trazado en el estamento constitucional.

Es significativo el impacto que en la cultura venezolana ha dejado el rentismo petrolero, sesgando al venezolano, bien sea trabajador u empresario, de su voluntad de aportar al sostenimiento del sistema, y asumirlo como la garantía de bienestar, de seguridad y protección que en su esencia configuran.

Se está muy lejos de consolidar el disfrute del derecho a la seguridad social y que éste sea una mera expectativa de derecho, para pasar a ser un derecho tangible. Un paso importante es contar con la base constitucional y legal actual, debiéndose hacer mayores esfuerzos en establecer políticas coherentes cónsonas con los múltiples diagnósticos que se han realizado y tomar acciones sólidas, para cumplir con lo establecido en el estamento.

La población venezolana es luchadora y ante los cambios que impliquen llevar a la seguridad social por el sendero correcto lo asumirá, porque ha quedado demostrado que es una sociedad resiliente y consiente de que es necesario enrumbar el barco; los grupos privilegiados tendrán que entender que ello es necesario para obtener una mejor calidad de vida para todos, tomar de la Organización Internacional del Trabajo aquello que se pueda implementar para no desperdiciar más tiempo en errores y construir con todos los actores sociales un sistema de seguridad social sólido.

#### 6 Referencias.

DIAZ DE SALOMÓN, Gloria. La Seguridad Social. Lectura Recomendada en la Especialización. <http://servicio.bc.uc.edu.ve/derecho/revista/idc18/18-7.pdf>

DIAZ, Luís. Las competencias de la Seguridad Social Venezolana: Oportunidad, Pérdidas y Nuevas Trayectorias. En Revista Electrónica Do Curso de Direito. 2020 Volúmen 15 N° 1. P 1-32. Universidad Federal Santa María. [www.ufsm.br/revistadireito](http://www.ufsm.br/revistadireito) e44192